

DIVISION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTICIA”

Acta Simple De Adjudicación

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los (12) días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno (2021) a las 08:00 a.m., se recibieron las ofertas que figuran debajo con la finalidad de participar en el procedimiento por Compra Menor, Núm. **DAF-CM-2021-0007**, llevado a cabo para la “**adquisición de material gastable para oficina**”.

RESULTA: Que la División de compras y contrataciones de los Comedores Económicos del Estado Dominicano convocó en **fecha 10 de marzo de 2021** a que los proveedores interesados participen en el procedimiento por Compra Menor Núm. **DAF-CM-2021-0007**, llevado a cabo para la “**adquisición de material gastable para oficina**”.

RESULTA: Que en consonancia con lo establecido en la Ley de Compras y Contrataciones Núm. 340-06, La División de compras y contrataciones de los Comedores Económicos del Estado Dominicano procedió a invitar todos los oferentes inscritos en la actividad comercial correspondiente a través del Portal Transaccional, para que presenten ofertas en el procedimiento anteriormente descrito.

RESULTA: Que en **fecha 12 de marzo 2021**, fueron recibidas y abiertas las ofertas de los siguientes proveedores:

1. RIF Investment Group, SRL
2. Velez Import, SRL
3. Padron Office Supply, SRL
4. Best Supply, SRL
5. Distribuidora M&E, SRL
6. Luyens Comercial, SRL
7. Ofimática Dominicana RYL, SRL
8. Amaram Enterprise, SRL
9. Masm, SRL
10. Inversiones Dominicana DYSAMUC, SRL
11. Digisi, SRL
12. Conceptos Brycikei, SRL
13. Progastable, SRL
14. RML Service Suplidores Institucionales, SRL
15. Suplidora Empresarial Dominicana MM, SRL
16. Ramirez & Mojica Envoy Pack Courier Express, SRL
17. Brain General Services
18. Suplidora R&S, SRL

CONSIDERANDO: Que el artículo 49 del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06 y su modificación, aprobado mediante el Decreto Núm. 543-12, expresa que "El objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley".

CONSIDERANDO: Que por su parte, en el numeral 04.01 Recepción, Apertura de Ofertas y Adjudicación del manual de Procedimiento de Compras Menores, establece que "la Dirección Administrativa financiero o su equivalente proceden a la Adjudicación de la Oferta que más convence o los intereses de la institución, considerando el menor precio ofertado"(Subrayado nuestro).

CONSIDERANDO: Que se estableció en la ficha técnica como criterio de adjudicación lo siguiente: *Luego de verificar el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y precios, se procederá a adjudicar al oferente que presente la oferta más apegada al Principio de economía y flexibilidad y a su vez cumpla con la calidad requerida.*

VISTA: La Constitución Política de la República Dominicana, proclamada el trece (13) de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto Núm. 543-12 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El manual de Procedimientos del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

En atención a lo antes expuesto, y las facultades de la normativa vigente, la presente acta,

RESUELVE

ÚNICO: ADJUDICAR A **VELEZ IMPORT, SRL** la "**adquisición de material gastable para oficina**", por un monto de QUINIENTO VEINTE MIL NOVECIENTO SEIS PESOS DOMINICANOS CON 64/100 CENTAVOS (**RD\$20,906.64**) por ser la oferta más económica dentro de las que cumplieron con todas las condiciones y especificaciones técnicas requeridas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a un (22) día del mes de marzo del año dos mil (2021).



Napoleón Terrero
Enc. Div. Compras y Contrataciones



Ruth Estrella De Peña
Sub-Directora Administrativo-Financiero